



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria el día 16 de Marzo de 2.018, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE MARZO DE 2.018.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Silvia Mellado Ruiz.

CONCEJALES:

D. Antonio Luis Amaro López

D. Cristian Damián Granados.

D. Rafael Delgado Rodríguez

D^a Luisa María Rodríguez Rincón.

D. Javier Montero Rivera.

D^a Isabel Cabezas Regaño.

D^a Monserrat Ventura Castillejo

EXCUSAN SU ASISTENCIA:.

D^a Joaquina Alonso Buiza.

D. Rafael Morillo-Velarde Vera.

D. Juan Miguel Martínez Cortés

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Isabel Mahedero Agredano.

INTERVENTORA

D^a María del Mar Rodríguez Jiménez

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 17:00 horas del día 16 de Marzo de 2.018 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D^a Silvia Mellado Ruíz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE BORRADOR ACTA DE LAS SESIONES DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2.017 Y 23 DE FEBRERO DE 2.018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Pregunta la Sra. Alcaldesa si alguno de los presentes desea realizar alguna observación a los borradores de las actas que han sido distribuidos con la convocatoria. A continuación la portavoz del grupo Popular solicita que se reflejen las intervenciones de los ediles del Grupo Popular de forma más extensa, posteriormente se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los borradores de las Actas de las sesiones celebradas con fecha 15 de Diciembre de 2.017 y 23 de Febrero de 2.018-.

2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Expuesto el asunto de referencia la Sra. Alcaldesa comenta que se ha establecido la tasa por la concesión de columbarios en el cementerio, pregunta la portavoz del grupo Popular que supone que la tasa está avalada por un informe técnico a lo que responde la Sra. Interventora que sí. Acto seguido y visto el informe favorable que sobre el asunto emitió la Comisión Informativa de Personal Hacienda y Especial Revisora de Cuentas se procede a votación y con la abstención de los Srs. Ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. ediles del grupo Socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal, publicada en el BOP de Córdoba nº 269 de 23 de noviembre de 1989, añadiéndose en su artículo 6º: “Cuota tributaria”, lo siguiente: “Epígrafe 4º: concesión de columbarios: 200€”, según consta en el Expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado».

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLAN MUNICIPAL DE TRÁFICO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Tras la exposición por la Sra. Alcaldesa del asunto, interviene la portavoz del Grupo Popular para informar de que su grupo va a abstenerse en la votación al no haber participado en la elaboración de la modificación. Indica que cuando se tramitó la modificación del Plan de tráfico con el grupo popular se aprobó por unanimidad y ahora ellos no han participado desde el principio. Acto seguido la Sra. Alcaldesa comenta que la portavoz del grupo popular ha tenido el borrador con las modificaciones de tráfico desde el principio se les hizo entrega en el despacho de la alcaldía y no han presentado ninguna propuesta. La Sra. Cabezas indica que cuando su grupo tramitó la modificación sí convocó formalmente al grupo socialista y ahora aprovechando que ella estaba en el ayuntamiento por otro asunto, se le hizo entrega del borrador pero no ha sido convocada formalmente, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que no cree que tenga más validez llamar por teléfono que una reunión en el despacho de la alcaldía. A continuación y

Vistas las alegaciones presentadas por los vecinos de la Villa.

Visto el informe emitido al efecto por la Jefatura de la Policía Local, que a continuación se transcribe:

“Referente a las alegaciones presentadas por varios vecinos, a las Modificaciones del Plan Municipal de Tráfico previstas para el presente año, desde esta Jefatura se propone lo siguiente:

1º.- En cuanto a la solicitud presentada por D. Manuel Aguilar Jara y D. Sebastián García López, para que se prohíba el estacionamiento de vehículos en el tramo de C/ Alcalde Esteban comprendido entre las viviendas nº: 1 al nº: 5, desde esta Jefatura se propone que **sea estimada** la mencionada solicitud, ya que en multitud de ocasiones, agentes de esta Policía Local, han tenido que buscar a los conductores de los vehículos estacionados en el lugar mencionado, para que procediesen a retirar sus vehículos, ya que era literalmente imposible salir o entrar a las viviendas afectadas.

Para ello sería necesario pintar de color amarillo una línea de unos 20 cms. de anchura a lo largo de las fachadas de las viviendas nº: 1, 3 y 5.

2º.- Referente a la propuesta realizada por varios vecinos de la C/ San Miguel de esta Localidad, en la que solicitan que esta calle, debido a su estrechez y a algunas peculiaridades de la misma, sea de un único sentido de circulación, que iría desde la C/ Sevilla hacia la C/ Tejera. Esta Jefatura propone que **sea estimada** la mencionada solicitud, ya que se ha podido comprobar como el cruce de dos vehículos en esta calle, entraña bastante peligro no solamente para los ocupantes de los vehículos, sino también para los peatones que circulan por dicha calle, ya que ésta en un buen tramo, carece de aceras.

Para ello sería necesario la colocación de una señal de “entrada prohibida” (R-101) en la esquina de la C/ San Miguel en su confluencia con C/ Tejera.

3º.- En relación a las alegaciones presentadas por D. Manuel Ortíz Pérez y D. Francisco Escudero García, referentes a las modificaciones propuestas para la C/ Umbría y C/ Peñasco, proponemos que **no sean estimadas** y se continúe manteniendo la propuesta de un sólo sentido de circulación para estas calles, ya que la anchura de las mismas hace imposible el cruce de dos vehículos en la mayor parte de su longitud. Pero al mismo tiempo, y para intentar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

evitar problemas a los vecinos afectados, desde esta Jefatura se propone que este Excmo. Ayuntamiento pueda autorizar a los vecinos que así lo soliciten, para que puedan realizar doble sentido de circulación en esta calle, solamente para el acceso a las cocheras”.

Visto el dictamen favorable que sobre el asunto emitió la Comisión Informativa de Patrimonio, Urbanismo y Medio Ambiente se procede a votación y con la abstención de los srs. ediles del grupo popular y el voto a favor de los srs. ediles del grupo socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente las modificaciones del Plan de Tráfico, conforme al informe emitido por la Jefatura de la Policía Local y publicar el texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- DACION CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria de lo que quedan enterados los Srs. ediles asistentes.

A continuación por los grupos políticos se presentan las siguientes mociones:

Por el grupo Popular:

MOCIÓN PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO

Alcanzándose el cuorum para su consideración como urgente por unanimidad de los Srs ediles asistentes, se da lectura a la moción que a continuación literalmente se transcribe **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA, PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan en nuestra sociedad un papel fundamental en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Actualmente el salario del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presenta diferencias con el resto de Cuerpos policiales que operan en nuestro país, diferencias que están absolutamente injustificadas.

La dignificación salarial de las FCSE es una reivindicación histórica. No es justo que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado perciban una retribución inferior a la de los agentes de otros cuerpos policiales, por tanto los poderes públicos deben cuidar con especial interés el equilibrio en las condiciones socio-laborales de estos colectivos tan fundamentales en nuestro Estado de Derecho.

El pasado 16 de enero, el Ministro de Interior presidió sendas reuniones con representantes de los dos Cuerpos; primero el Consejo de la Policía Nacional en la sede de la Dirección General y, posteriormente, el Consejo de la Guardia Civil en la sede de la Benemérita. Ambas reuniones se desarrollaron en un clima de pleno entendimiento y colaboración, y como consecuencia de ello se ha acordado la constitución de una mesa de negociación para la culminación del proceso de equiparación.

El Ministro de Interior presentó un principio de acuerdo en el que ofreció una «equiparación completa, total e integral» con las policías autonómicas. La idea sobre la que gira la oferta de acuerdo es la de "a igual trabajo, misma dedicación e idéntica responsabilidad, le corresponde el mismo sueldo y los mismos derechos socio-laborales".

La implantación de unas condiciones laborales homogéneas y de unos derechos sociales similares para todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como de los Cuerpos de Seguridad Autonómicos y de las Policías Locales y de una retribución equiparable entre todos ellos, es fundamental si queremos que la sociedad cuente con un servicio de seguridad ciudadana más eficaz.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Fuente Obejuna Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Al Gobierno de España a continuar avanzando en la consecución de un acuerdo con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el que, sin desvirtuar los elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

SEGUNDO.- Al Gobierno de España a realizar el estudio necesario y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.

TERCERO.- Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

A continuación y por unanimidad de los Srs. ediles asistentes se aprueba la moción y por ende los acuerdos en ella contenidos.

MOCIÓN PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

Con el voto en contra de los Srs ediles del grupo socialista y el voto a favor de los Srs. ediles del grupo popular no se alcanza el cuorum para su consideración como urgente, queda sobre la mesa para su sometimiento a un pleno próximo.

MOCIÓN PROPUESTA POR ASAJA SOLICITANDO LA PARALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL LOBO IBERICO EN ANDALUCIA.

Con el voto en contra de los Srs ediles del grupo socialista y el voto a favor de los Srs. ediles del grupo popular no se alcanza el cuorum para su consideración como urgente, queda sobre la mesa para su sometimiento a un pleno próximo.

Por el grupo socialista se presenta la siguiente:

MOCIÓN PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE DISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

DESIGUALDADES PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL.

Alcanzándose el cuorum para su consideración como urgente, por la Sra Alcaldesa se da lectura a la moción que a continuación literalmente se transcribe "MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE" - PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Fuente Obejuna presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente proposición instando al Gobierno de España a:

- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

- Incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social

- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres

- Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario", un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.

Toma la palabra la portavoz del grupo popular para señalar que se trata de un discurso pobre, no hay propuestas concretas y la moción no resuelve nada, además se juega con los sentimientos de los pensionistas. A continuación la Sra. Alcaldesa comenta que eso lo tienen que decir los pensionistas. Acto seguido se procede a votación y con el voto en contra de los Srs. ediles del grupo popular y el voto a favor de los Srs. Ediles del Grupo socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se aprobó la moción y por ende los acuerdos en ella contenidos.

MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL.

Alcanzándose el quorúm para su consideración como urgente por unanimidad de los Sres ediles asistentes, se da lectura a la moción que a continuación literalmente se transcribe:

“MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2018 DE LAS DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Las Diputaciones de Andalucía, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, mostrando nuestro convencimiento de que ahora, más que nunca, es el Momento de las Mujeres. Es el momento de todas y cada una, sin distinción de etnia, raza, religión, opción vital, lugar de nacimiento o de residencia, territorio en que desarrolla su vida y su trabajo.

Las mujeres están en movimiento porque es el momento histórico de hacer efectivo el derecho Universal de la Igualdad entre mujeres y hombres. Y es que los movimientos globales de mujeres nos han recordado que los derechos humanos de las mujeres son Derechos Universales de las personas.

Tenemos conciencia de que actualmente queda mucho camino por andar. El informe Global de Brecha de Género 2017 del Foro Económico Mundial indica un retroceso general que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

calcula la igualdad en el trabajo para el año 2234. España ha mejorado su posición pasando del puesto 29 al 24, si bien el Instituto Nacional de Estadística muestra que la brecha salarial es aún del 23%. Por otro lado, las víctimas mortales de violencia de género fueron 49 en España, 7 de ellas en Andalucía, y se recibieron 143.000 denuncias, 30.000 de ellas en Andalucía. Estos son algunos de los datos que dejan patente la magnitud de la desigualdad estructural de nuestra sociedad que debemos transformar.

Las Diputaciones de Andalucía formamos parte de ese movimiento que avanza hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Se requiere el concurso de todas las instituciones, agentes sociales y ciudadanía, y por ello no cejamos en el empeño de lograrlo. Porque la igualdad es beneficiosa para una sociedad que quiere asegurar su futuro: las mujeres aportan talento, innovación, productividad, sostenibilidad.

Es el momento de las mujeres; no existen reivindicaciones pequeñas. Los temas que importan a las mujeres, en cada pueblo, en cada provincia, en cada territorio, en cada país, en cada continente, nos unen a un movimiento global de cambio. Se está demostrando con movimientos poderosos de mujeres, como La marcha de las mujeres, El tren de la libertad, Me Too, Time`Up, La caja de Pandora o La huelga mundial de mujeres, que están sirviendo de amplificadores de las reivindicaciones de las mujeres en el mundo. Además el paro 8M, que se realiza de forma simbólica a escala planetaria.

Las Diputaciones de Andalucía renovamos, otro año más, nuestro compromiso de seguir fomentando este cambio, de continuar difundiendo la necesidad de sumar recursos humanos y económicos, de construir aportando soluciones que ayuden a acelerar el proceso iniciado, justo, beneficioso e imparable. Es el momento Mujeres en Movimiento.”

A continuación y por unanimidad de los Srs. ediles asistentes se aprueba la moción y por ende los acuerdos en ella contenidos.

5.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

La portavoz del grupo popular formula los siguientes ruegos y preguntas.

- 1- Que le sean facilitadas las copias de los vídeos de los plenos. Le responde la Sra. Alcaldesa que se encuentran todos disponibles en la página web del ayuntamiento.
- 2- Cuando se realicen manifestaciones que se promuevan desde el Ayuntamiento se le cite oficialmente.
- 3- Que los plenos se celebren cada dos meses por transparencia.
- 4- Ruega que no se siembre duda sobre la forma de contratación, dado que la Bolsa de trabajo ha finalizado en el 2017 y ha habido un periodo en el que no se contaba con ella para las contrataciones. La Bolsa la puso en marcha el Grupo Popular. La sra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Alcaldesa le responde que entró en vigor la Bolsa de Empleo cuando ella tomó posesión de la Alcaldía, antes no había Bolsa.

A continuación formulas las siguientes preguntas:

- ¿ Se puso en marcha el Plan de Emergencia Municipal con las lluvias caídas el día 10 de marzo?
- ¿Qué daños ha habido en bienes municipales y particulares?
- ¿Por qué no se utiliza el Plan de Igualdad del Ayuntamiento?
- ¿qué se ha solicitado en el Plan de aldeas de la Excma. Diputación Provincial?
- ¿Qué perfil se ha solicitado en el Programa Emplea de la Excma Diputación?
- ¿Cuál es el plan de trabajo de la retroexcavadora?
- Solicita información sobre el Plan Encaminados
- ¿Qué caminos se van a reparar con los 50.000 Euros del Presupuesto municipal?
- ¿Se tiene pensado poner en marcha algún Plan como consecuencia de las lluvias?
- ¿Cómo va el tema del Consorcio Metropolitano?
- ¿Cómo va el proyecto Fuente Obejuna cardiosaludable?
- ¿Ha habido modificaciones sobre las instalaciones de Aislamic?
- ¿En qué ha repercutido el baremo nuevo del centro de educación infantil en las matrículas?
- ¿Cómo ha quedado la liquidación al cierre de 2017?
- ¿Qué proyecto se ha presentado en el Plan Sostenible de 2017?
- ¿Ha habido información de Emproacsa sobre el olor y sabor del agua?
- ¿qué problema ha habido con el uso de la fuente en El Alcornocal?
- Solicita información sobre la venta de los chándal de la escuela de fútbol
- ¿Qué sucede con los Planes Provinciales? Solo se ha ejecutado la obra de la calle de Cardenchoa y está pendiente el edificio de usos múltiples
- ¿Dónde se va a invertir la partida de 17.500 euros para reparación de edificios?
- ¿Hay una partida para equipos informáticos en el presupuesto de 2018 para el IES?
- Solicita un resumen sobre los objetivos del presupuesto municipal para Fuente Obejuna y aldeas
- Hay quejas de vecinos por los problemas de la emisión de los canales de TV
- ¿Qué obras están previstas con 65.000 euros del Presupuesto Municipal?
- En noviembre había 27000 euros sin ejecutar de la partida de caminos, solicita información.
- Solicita información sobre el Convenio de los trabajadores.

Responde la Sra. Alcaldesa a las cuestiones planteadas:

- El Plan de Aldeas se le facilita la próxima semana.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

- Los trabajos que ha realizado la máquina después de las lluvias es el acondicionamiento de los desperfectos ocasionados, cuando se pueda entrar en los caminos se pretende elaborar un plan de trabajo
- Respecto del Plan Especial de caminos se está trabajando en ello, se puede presentar hasta 300.000 euros, la convocatoria está abierta.
- En relación al Consorcio Metropolitano, no se han tenido nuevas comunicaciones
- Sobre el cierre del ejercicio 2017 ya se ha contestado.
- Al Plan Sostenible se presenta el acceso de la C/ Ancha y se está a la espera de su aprobación.
- Sobre el sabor del agua se puso el Ayuntamiento en contacto con Emproacsa y remitieron un informe en el que se pone de manifiesto que el agua es potable y se les hará llegar.
- Respecto de la Fuente en El Alcornocal no se estaba utilizando de forma adecuada.
- En relación a la Escuela de fútbol, indicar nuevamente que no es una escuela municipal se ha incorporado ayuda nominativa en el presupuesto y el tema de los chándal lo informa el Club, la información la tienen los padres.
- En relación a los Planes Provinciales hay plazo para desarrollar el proyecto.
- En relación a la partida presupuestaria para adecuación de edificios, hay muchos edificios que necesitan adecuación como la ET que es necesario acondicionarla para homologarla con la finalidad de impartir cursos.
- El edificio Manuel Camacho se ha presentado a través de las ayudas extraordinarias de la Junta de Andalucía.
- En relación a la colaboración con el IES ya no se van a aportar los equipos informáticos, la ayuda que tiene que realizar el Ayuntamiento se destinará a otros fines.
- En lo relativo a los problemas en la recepción de la señal de los canales hay un número gratuito se ha facilitado por bandos, hay una partida de 12000 euros que en principio es solo para resolver la recepción de Canal Sur.
- La partida de 65.000 euros es para mantenimiento de infraestructuras y edificios, no hay proyecto concreto.
- La partida de caminos de 2017 está ejecutada en su totalidad.
- El Convenio de los trabajadores está pendiente de perfilar, cuando esté finalizado se someterá al dictamen de la Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 19 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna .

Vº. Bº.

La Alcaldesa.